

**SESIÓN NÚMERO 247
27 DE MAYO DE 2003
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 17:15 horas del día 27 de mayo de 2003, inició la Sesión Número 247 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio mencionó el nombre y cargo de los órganos personales y, en el caso de los nuevos miembros acreditados ante este órgano colegiado, el sector que representan, así como la División y Unidad a la cual pertenecen, e informó de la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de someter a consideración del Colegio el Orden del Día, el Presidente dio la bienvenida a los nuevos integrantes de este órgano colegiado.

En relación con el Orden del Día, explicó que conforme lo establecido en la reglamentación, esta sesión se convocó para el solo efecto de instalar a la XV Representación del Colegio Académico, periodo 2003-2005, por lo cual no se incluyeron otros puntos.

Acto seguido y sin comentarios, se aprobó el Orden del Día por 29 votos.

ACUERDO 247.1

Aprobación del Orden del Día.

En ese momento intervino un representante de los profesores, quien solicitó la palabra para el Sr. Antonio Castro, alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco con el fin de leer un manifiesto relacionado con uno de los representantes de los alumnos de dicha División. Sin embargo, aceptó posponer tal petición ante la sugerencia del Presidente de continuar con la instalación del órgano colegiado y que, en todo caso, podrían manifestarse en otra sesión en el punto de asuntos generales.

3. INSTALACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO CON LOS REPRESENTANTES ELECTOS PARA EL PERÍODO 2003-2005.

Esta nueva representación ante el Colegio Académico, reiteró el Presidente, corresponde a la XV desde la primera instalación en el año de 1975.

Asimismo, explicó que la Universidad trabaja bajo el régimen de facultades expresas y ninguno de los órganos colegiados mencionados en el artículo 6 de la Ley Orgánica es de mayor jerarquía toda vez que la misma reglamentación les

otorga, a cada uno, determinadas competencias. Respecto del Colegio Académico, dijo, en los artículos 12 y 13 de dicha Ley, se establece su integración y facultades, entre otras, la expedición de normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para el mejor funcionamiento de la Universidad, la creación y modificación de los planes y programas de estudio, la autorización de los presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como la aprobación de los estados financieros y la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

Subrayó que el trabajo en este órgano colegiado es muy intenso debido a la amplitud de sus facultades, pero en todos los asuntos que se abordan en el Colegio, éste se ha caracterizado por ser un espacio plural, abierto al diálogo y a la diversidad que la Universidad representa y, con el ánimo de avanzar en la construcción de la Universidad Autónoma Metropolitana que constituye una de las mayores esperanzas para la educación superior pública de México, espera que cada integrante participe con entusiasmo en estos dos años que corresponden a su representación.

A continuación, el Secretario del Colegio señaló que antes de iniciar la sesión se entregó a los colegiados una carpeta que contiene una compilación de las disposiciones fundamentales relacionadas con la integración, el funcionamiento y las competencias de este órgano colegiado, así como el mecanismo para que accedan a la página de internet del Colegio Académico para consultar sus Acuerdos y la Legislación de la Universidad.

Dicho lo anterior, destacó diversos puntos relacionados con el funcionamiento del Colegio, como los siguientes: conforme al artículo 46 del RIOCA, corresponde al Presidente del Colegio conducir las sesiones a fin de que las intervenciones de los participantes se desarrollen en orden, precisión y fluidez.

El quórum, específicamente, se establece con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y el Presidente es quien podrá declarar la inexistencia del quórum una vez transcurridos treinta minutos después de la hora convocada. Sobre el orden del día, señaló que al momento de la aprobación del mismo se procura no incluir puntos en forma imprevista que, por su importancia, requieran de una ponderación anticipada. Esta disposición, dijo, es importante cumplirla a fin de que los miembros del Colegio cuenten con los elementos necesarios para la toma de decisiones. Asimismo, aclaró que en el punto de asuntos generales no se toman acuerdos.

En cuanto a las intervenciones, puntualizó, es el Presidente del Colegio quien otorga la palabra y si bien no existe restricción alguna en el número de veces para hacer uso de la misma, se procura lo siguiente: 1) la mayor brevedad posible con objeto de que las sesiones sean más ágiles y evitar que por la prolongación de las intervenciones, se establezca un límite en el tiempo, como ha ocurrido en ocasiones anteriores; 2) que se centren en el tema en debate; 3) que se incorporen nuevos elementos y no se repitan los antes expuestos y 4) cuando se trate de un miembro de la comunidad, puede solicitar el uso de la palabra al Presidente, a través de algún colegiado y se le otorgará cuando le corresponda, previa la autorización del órgano colegiado.

Respecto de la discusión, análisis y aprobación en lo general de ciertos puntos del orden del día, comentó que cuando se trata, por ejemplo, de la aprobación de los planes y programas de estudio, modificación de los mismos o aprobación de reglamentos o cambios legislativos, se realiza primero un análisis, discusión y aprobación en lo general y luego se pasa a la discusión y eventual aprobación en lo particular, cuyo procedimiento consiste en registrar una lista de oradores y, quienes deseen intervenir dos o más veces, deberán respetar el orden de oradores establecido y evitar los diálogos. Al concluir la lista de oradores, el Presidente somete a consideración del Colegio si el asunto está suficientemente

discutido y si la respuesta es afirmativa, procede su eventual aprobación en lo general.

En la discusión en lo particular, se procura la presentación de propuestas concretas y de preferencia por escrito turnándolas al Presidente del órgano colegiado y sólo pueden ser presentadas por los miembros del mismo. Asimismo, conforme a la modalidad que se establezca, podrá aprobarse por puntos específicos o por bloques, según sea el caso.

En relación con las votaciones, explicó, las resoluciones del Colegio se adoptan por la mayoría de los votos de los miembros presentes, es decir, la mitad más uno, excepto cuando se trata de creación o reformas reglamentarias y en la autorización de planes y programas de estudio que es por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes y en aquellos casos en los cuales la reglamentación o el propio Colegio Académico determine otra modalidad en la votación.

La mayoría simple es la que permite adoptar un acuerdo con el mayor número de votos emitidos a favor, independientemente de las abstenciones; este tipo de votación, indicó, se utiliza por ejemplo para la designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, así como para la elección de miembros de la Junta Directiva cuando existe un solo candidato.

Las votaciones del Colegio Académico son abiertas, dijo, salvo los casos señalados en el artículo 48 del RIOCA respecto de las elecciones, designaciones, nombramientos, o bien, serán secretas cuando lo solicite expresamente algún miembro del Colegio. Para tal efecto, se reparten las cédulas de votación que se depositan en una urna para el recuento público por parte de los escrutadores nombrados para tal efecto en ese momento.

En cuanto a las actas de las sesiones, indicó que conforme el Acuerdo 184.4 del Colegio Académico, éstas deberán contener una síntesis de las discusiones en donde se agrupan los argumentos a favor y en contra de la proposición original y, en su caso, la nueva argumentación que surgiera al respecto, así como la resolución correspondiente. También está previsto en dicho acuerdo que, a solicitud de algún colegiado se transcribirá en el acta su intervención o determinado punto de forma circunstanciada, es decir, en forma literal; no obstante, señaló, por lo extenso que resultan estas actas y la dificultad que representa su consulta, sería conveniente hacer la petición sólo cuando la importancia del tema así lo amerite.

Al respecto, consideró importante mencionar otros inconvenientes de las actas circunstanciadas, como el tiempo que implica su elaboración, su revisión y un costo económico muy elevado por el papel y fotocopias. Por ejemplo, dijo, el acta de la Sesión 245 en la cual se aprobaron las reformas al RIPPPA y el TIPPA, por haberse solicitado que el punto apareciera transcrito de forma circunstanciada, constará de 1,400 cuartillas, aproximadamente. Llamó la atención al respecto para que se pondere la conveniencia de solicitar este tipo de actas.

Sobre la aprobación de las actas, los colegiados deberán observar el Acuerdo antes referido, particularmente los puntos 5 y 6 referentes al procedimiento para incorporar o corregir en el acta alguna participación específica, así como el plazo para su revisión, previa su aprobación. Cuando son observaciones menores, indicó, se da un voto de confianza a la Oficina Técnica del Colegio Académico para hacer la corrección correspondiente y se aprueba el acta en la misma sesión que se presenta.

Por último, agradeció la atención y comentó que paulatinamente se irán familiarizando con la operación, disposiciones reglamentarias y la organización del trabajo del Colegio Académico.

Al no presentarse ninguna duda sobre lo expuesto anteriormente, el Presidente del Colegio preguntó al Mtro. Vargas si aceptaba dejar para una sesión posterior la intervención del Sr. Antonio Castro solicitada al inicio de esta sesión. No obstante, al aclarar el Mtro. Vargas que sólo se trataba de un comunicado relacionado con la instalación de los nuevos representantes, por unanimidad se concedió la palabra al Sr. Castro, quien después de agradecer al Colegio le permitiera expresarse, leyó un manifiesto de parte de los alumnos y de tres consejeros académicos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, cuya copia obra en el expediente de la Sesión y a continuación se sintetiza:

A través de este documento se informa sobre la situación generada a raíz de la elección del representante de esa División ante el Colegio Académico, la cual se llevó a cabo el 12 de mayo del año en curso por el pleno del Consejo Académico de la Unidad, resultando electa la Srita. Nadia Haidee Vega Palacios.

Se señala que los representantes del sector de alumnos de Administración, Sociología y Economía expresaron su rechazo sobre dicho resultado por lo siguiente: ilegalidad reportada en las elecciones para consejeros alumnos para la carrera de derecho; impune engaño a la comunidad de la división al incluir una planilla fantasma. Asimismo, se alude a una nota informativa del Abogado General dirigida al Rector General en donde indica que el subsector elegirá a su representante de división y que, en caso de no llegar a un acuerdo, se votará en pleno del sector correspondiente, nota la cual se rompió cuando se llevó a cabo la Sesión del Consejo Académico.

Debido a lo anterior manifiestan total desacuerdo con la persona electa; que más de 500 alumnos apoyan dicho desacuerdo; que el proceder de esta persona como miembro del Colegio será a nombre propio y es suya la responsabilidad; la

desconocen como representante de la mayoría de alumnos de la División; que su proceder ante los otros representantes electos fue poco ético y que en la primera oportunidad que tuvo para demostrar su posición en pro de los alumnos, no defendió los intereses de sus representados. Firman: alumnos de la División y los consejeros de las carreras de Sociología, Economía y Administración.

Al no haber más intervenciones, el Presidente declaró formalmente instalado el Colegio Académico con la representación para el periodo 2003-2005.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 247 del Colegio Académico a las 17:45 horas del día 27 de mayo de 2003. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
P r e s i d e n t e

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
S e c r e t a r i o